

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-031/2024

**“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL
OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024,
DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE
Y DÍA DEL PADRE 2025”**

ACTA DE FALLO

30 DE OCTUBRE DE 2024

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-031/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00 horas** del día **30 de octubre de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-031/2024**, convocada para la contratación del “**Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00 horas** del día **30 de octubre de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-031/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.
2	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
3	Edenred México, S.A. de C.V.
4	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”.

2	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado
3	Edenred México, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado
4	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica,
- II. Evaluación técnica y
- III. Evaluación económica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
3	Edenred México, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
4	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Personal**, a través de las **Servidoras Públicas: Mtra. Karla Marina Nieto Bazán, Subdirectora de Relaciones y Programas Laborales, avalada** por la **Mtra. Gabriela Dolores Ramírez Hernández, Encargada de Despacho de la Dirección de Personal**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”.

de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DP/SRPL/6152/2024**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	NO CUMPLE
2	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	NO CUMPLE
3	Edenred México, S.A. de C.V.	CUMPLE
4	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	CUMPLE

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que no resultaron susceptibles de evaluación económica -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, los licitantes que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente son:-----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Oferta técnica
2	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Oferta técnica

III. Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica, de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”.

a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---

Precios No Aceptables -----

Se verificó que el porcentaje de comisión, para la partida única resultara ser **Aceptable**, obteniendo lo siguiente: -----

No.	LICITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Edenred México, S.A. de C.V.	ACEPTABLE
2	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “Análisis de Precios No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta no adjudicada -----

Se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única** al licitante que se lista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**. -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	OFERTA NO ADJUDICADA

Lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 4** denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas Desechadas -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que las ofertas técnicas presentadas para la **partida única**, por los licitantes que se señalan a continuación, **SE DESECHAN**, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante: Efectivale, S. de R.L. de C.V.	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
Técnicamente: Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, para la partida única , con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”.

Licitante: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
Técnicamente: Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, para la partida única , con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.

Adjudicación del contrato abierto

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única, ejercicios fiscales 2024 y 2025**, al **licitante Edenred México, S.A. de C.V.**, conforme a la **Cantidad Mínima y Cantidad Máxima de Monederos Electrónicos** que se podrán solicitar y que se encuentran detallados en el numeral **1.2. Tipo de contratación de la convocatoria**, como se señalan a continuación:

Conceptos		Monederos Electrónicos	
		Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Vales de Fin de Año 2024	5104	12760
2	Vales de Día de Reyes 2025	3200	8000
3	Vales de Día del Niño 2025	3200	8000
4	Vales de Día de la Madre 2025	2400	6000
5	Vales de Día del Padre 2025	2400	6000

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2025, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

Considerando el porcentaje de comisión y bonificación ofertado, así como el costo del monedero electrónico (tarjeta) de reposición a partir de la 4ta emisión, tal y como se detallan en el **Anexo 4 denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y en el **Anexo 5 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”** y que forman parte integral de la presente acta.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”.

COMISIÓN

Descripción	Porcentaje de comisión (con número a dos decimales)	Porcentaje de comisión (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	0.00%	CERO PUNTO CERO PORCIENTO
Vales día de reyes 2025		
Vales día del niño 2025		
Vales día de la madre 2025		
Vales día del padre 2025		

BONIFICACIÓN

Descripción	Porcentaje de bonificación (con número a dos decimales)	Porcentaje de bonificación (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	0.16%	CERO PUNTO DIECISÉIS PORCIENTO
Vales día de reyes 2025		
Vales día del niño 2025		
Vales día de la madre 2025		
Vales día del padre 2025		

**COSTO DEL MONEDERO ELECTRONICO (TARJETA)
DE REPOSICIÓN A PARTIR DE LA 4ta EMISIÓN**

Descripción	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	\$0.00	CERO PUNTO CERO PESOS 00/100 M.N.
Vales día de reyes 2025		
Vales día del niño 2025		
Vales día de la madre 2025		
Vales día del padre 2025		

Asimismo y conforme lo establecido en la convocatoria, **14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, es el monto aproximado que se distribidora para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; y que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la **H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, una vez que se emita el comunicado oficial y que se hará del conocimiento del licitante adjudicado.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”.

Conceptos	Monederos Electrónicos				
	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto aproximado del monedero electrónico	Monto Mínimo	Monto Máximo
1 Vales de Fin de Año 2024	5104	12760	\$14,500.00	\$74,008,000.00	\$185,020,000.00

Con referencia a los monederos de día de reyes, día del niño, día de la madre y día del padre correspondientes al ejercicio 2025; el monto fijo que se distribuirá será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), con base en lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral. -----

Conceptos	Monederos Electrónicos				
	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto fijo del monedero electrónico	Monto Mínimo	Monto Máximo
1 Vales día de reyes 2025	3200	8000	\$500.00	\$1,600,00.00	\$4,000,000.00
2 Vales día del niño 2025	3200	8000	\$500.00	\$1,600,00.00	\$4,000,000.00
3 Vales día de la madre 2025	2400	6000	\$500.00	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00
4 Vales día del padre 2025	2400	6000	\$500.00	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Edenred México, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 76). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Edenred México, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1 denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en el apartado **B.** y su inciso b) de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”.

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **13 de noviembre de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **14 de noviembre de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 6 de noviembre de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **14 de noviembre de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124, 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx; y alonso.rodriquez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo a ejercer en el ejercicio fiscal 2024, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **22 de noviembre de 2024**; debiendo renovarse por el ejercicio fiscal 2025 dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de dicho ejercicio, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo a ejercer en dicho ejercicio fiscal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”.

anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **17:45 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3953744
HASH:
9AC3E3CA9468B99CC096470C22AB8E6A6AC8DDB3391E9F
6BD021E35DADC15010

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3953744
HASH:
9AC3E3CA9468B99CC096470C22AB8E6A6AC8DDB3391E9F
6BD021E35DADC15010

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3953744
HASH:
9AC3E3CA9468B99CC096470C22AB8E6A6AC8DDB3391E9F
6BD021E35DADC15010

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral **4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024

“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

30 de octubre de 2024

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5	
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folio 00000005)	Sí cumple (folio 00000007)	Sí cumple (folio 00000012)	Sí cumple (folio 00000013)	Sí cumple (folio 00000014)	Sí cumple (folio 00000015)	Sí cumple (folio 00000016)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de EMPRESA GRANDE (folio 00000017)	No aplica
2	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Sí cumple (folios 000009, 000010, 000011 y 000012)	Sí cumple (folios 000013 y 000037)	Sí cumple (folio 000038)	Sí cumple (folio 000039)	Sí cumple (folio 000040)	Sí cumple (folio 000041)	Sí cumple (folio 000042)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE DE SERVICIOS (folios 000043 y 000044)	No aplica
3	Edenred México, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 004, 005 y 006)	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 009)	Sí cumple (folio 011)	Sí cumple (folio 013)	Sí cumple (folio 015)	Sí cumple (folio 017)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (folio 019)	No aplica (folio 021)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024

“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

30 de octubre de 2024

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)			4.1. inciso b)	4.1. inciso c)		4.1. inciso d)	4.1. inciso e)		4.1. inciso f)
4	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Sí cumple (folios 000003, 000004, 000005, 000006 y 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000021)	Sí cumple (folio 000022)	Sí cumple (folio 000023)	Sí cumple (folio 000024)	Sí cumple (folio 000025)	Anexo 6 NO APLICA es Empresa GRANDE (folio 000026)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participa de manera conjunta (folio 000027)	

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-031/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3950157
HASH:
CC4996EF83966CAE6E44A4E7642D38ABA209CE9C537357
ACF9208AF17DC25C73

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3950157
HASH:
CC4996EF83966CAE6E44A4E7642D38ABA209CE9C537357
ACF9208AF17DC25C73

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3950157
HASH:
CC4996EF83966CAE6E44A4E7642D38ABA209CE9C537357
ACF9208AF17DC25C73

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3950157
HASH:
CC4996EF83966CAE6E44A4E7642D38ABA209CE9C537357
ACF9208AF17DC25C73

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPensa PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requiere**, esto es, la **Dirección de Personal**, a través de las **Servidoras Públicas: Mtra. Karla Marina Nieto Bazán, Subdirectora de Relaciones y Programas Laborales**, avalada por la **Mtra. Gabriela Dolores Ramírez Hernández, Encargada de Despacho de la Dirección de Personal**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DP/SRPL/6152/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2024

Oficio No. INE/DEA/DP/SRPL/6152/2024
Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LP-INE-031/2024
Criterio de evaluación binario.

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
Presente

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/081/2024 con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-031/2024, para la contratación del servicio de “Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida Única: conceptos	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple/no cumple
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	1, 2, 3, 4 y 5	No cumple
Servicios Broxel SAPI de CV	1, 2, 3, 4 y 5	No cumple
Edenred México, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4 y 5	Cumple
Toka Internacional S.A.P.I de C.V.	1, 2, 3, 4 y 5	Cumple

Así mismo, se hace el pronunciamiento con relación al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica de la Convocatoria, considerando que el cumplimiento es congruente con lo asentado en las propuestas técnicas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karla Marina Nieto Bazán
Subdirectora de Relaciones y Programas Laborales

C.c.p Mtra. Gabriela Dolores Ramírez Hernández. – Encargada de Despacho de la Dirección de Personal. - Presente.

Serie 3 Sección 3C-12.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

FIRMADO POR: MAGDALENO SOLIS PAULA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3948437
HASH:
2FFA03417D7AD5B8F44F38849B2E00EB281A582E7551A3
FOA181239068802599

FIRMADO POR: AVALOS NISHISAWA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3948437
HASH:
2FFA03417D7AD5B8F44F38849B2E00EB281A582E7551A3
FOA181239068802599

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3948437
HASH:
2FFA03417D7AD5B8F44F38849B2E00EB281A582E7551A3
FOA181239068802599

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2024

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Respuesta: Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta. Respuesta: Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.	Sí Cumple		Folio 00000001, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONTOS \$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad, las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP + Contactless (pago sin contacto). Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí Cumple		Folios 00000002 y 00000018 a la 00000029, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">•Saldo de cada monedero electrónico.•Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico.•Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico.•Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico.•Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica.•Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Preguntas: Viñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Viñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Sí Cumple		Folios 00000002 y 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí Cumple		Folio 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí Cumple		Folio 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2024

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la República Mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.	Sí Cumple		Folio 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
10	EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las Tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.		No cumple	Se advierte en la propuesta integral que el licitante no incluyó el escrito solicitado firmado por el Representante Legal .		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
11	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fincamiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		No cumple	Se advierte en la propuesta integral que el licitante no incluyó el escrito solicitado en el que debió indicar el Nombre de la persona que será autorizada para recoger los monederos del remanente firmado por el Representante Legal .		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Sí Cumple		Folio 00000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
13	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.		Sí Cumple		Folio 00000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2024

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
14	ENTREGA DE REPOSICIONES EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	No cumple	El licitante no cumple de conformidad con la Modificación No. 1 del Anexo 1 Modificaciones, de la Junta de Aclaraciones celebrada, toda vez que no especifica el plazo de entrega de la reposición de 7 a 10 días hábiles.	Folio 00000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
15	PENSIONES ALIMENTICIAS Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
16	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitada por el Instituto y ello causará la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
18	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismo que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2024 y Día de Reyes 2025 será del 22 al 28 de noviembre de 2024 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 28 de noviembre de 2024. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur #124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Sí Cumple		Folios 00000005 y 00000006, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		Sí Cumple		Folio 00000006, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 1 Los monederos electrónicos de fin de año 2024 entregados por el Proveedor deberán ser activados el día 29 de noviembre de 2024 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Sí Cumple		Folio 00000008, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2024

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí Cumple		Folios 00000010 y 00000024, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
23	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí Cumple		Folio 00000017, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
24	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
26	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
27	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
28	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Sí Cumple		Folios 00000031 a la 00000035, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
29	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Sí Cumple		Folios 00000036 a la 00000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Sí Cumple		Folio 00000012, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Sí Cumple		Folio 00000013 a la 00000016, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALÓ NISHIGAWA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948402
HASH:
8AC1D2A1DC991816036D4DF9A2A920C06FCA03589C171293D0468CF0991E88

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948402
HASH:
8AC1D2A1DC991816036D4DF9A2A920C06FCA03589C171293D0468CF0991E88

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948402
HASH:
8AC1D2A1DC991816036D4DF9A2A920C06FCA03589C171293D0468CF0991E88

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta. Respuesta: Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.	Sí Cumple		Folio 00000001, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONITOS \$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP y Contactless (pago sin contacto). Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí Cumple		Folios 00000002 y 00000018 a la 00000029, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">•Saldo de cada monedero electrónico.•Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico.•Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico.•Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico.•Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica.•Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Preguntas: Viñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Viñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico., Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Sí Cumple		Folios 00000002 y 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí Cumple		Folio 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí Cumple		Folio 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	<p>Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.</p>	Sí Cumple		Folio 0000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
10		<p>EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.</p>	No cumple	Se advierte en la propuesta integral que el licitante no incluyó el escrito solicitado firmado por el Representante Legal .		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
11	REINTEGRO DEL REMANENTE	<p>El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fincamiento del Contrato.</p> <p>el Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.</p>	No cumple	Se advierte en la propuesta integral que el licitante no incluyó el escrito solicitado en el que debió indicar el Nombre de la persona que será autorizada para recoger los monederos del remanente firmado por el Representante Legal .		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	<p>EL LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.</p>	Sí Cumple		Folio 0000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
13	<p>CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE</p> <p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>		Sí Cumple		Folio 00000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
14	<p>ENTREGA DE REPOSICIONES</p> <p>EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	No cumple	El licitante no cumple de conformidad con la Modificación No. 1 del Anexo 1 Modificaciones, de la Junta de Aclaraciones celebrada, toda vez que no especifica el plazo de entrega de la reposición de 7 a 10 días hábiles.	Folio 00000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
15	<p>PENSIONES ALIMENTICIAS</p> <p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia; la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
16	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
17	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.</p>		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
18	<p>DEFUNCIONES</p> <p>En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.</p>		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
19	<p>Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2024 y Día de Reyes 2025 será del 22 al 28 de noviembre de 2024 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 28 de noviembre de 2024. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx</p>		Si Cumple		Folios 00000005 y 00000006, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
20	<p>El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.</p>		Si Cumple		Folio 00000006, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
21	<p>Concepto 2 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de día de reyes 2025, deberán ser activados el día 29 de noviembre de 2024 a las 9:00 hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.</p>		Si Cumple		Folio 00000008, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
22	<p>Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.</p>	<p>Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.</p>	Si Cumple		Folios 00000010 y 00000024, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
23	<p>El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.</p>		Si Cumple		Folio 00000017, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
24	<p>El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.</p>		Si Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
25	<p>El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana.</p>	<p>Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.</p>	Si Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
26	<p>El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.</p>		Si Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
27	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponden a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Sí Cumple		Folios 00000031 a la 00000035 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
29	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Sí Cumple		Folios 00000036 a la 00000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Sí Cumple		Folio 00000012, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Sí Cumple		Folio 00000013 a la 00000016, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHIHAWA STEFANIE
AC, Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948405
HASH:
94EE9F9B216404DD5978A63F793ABBB78E8BD2D6652C57
9F32CD51597099FD4F

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC, Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948405
HASH:
94EE9F9B216404DD5978A63F793ABBB78E8BD2D6652C57
9F32CD51597099FD4F

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
DOLORES
AC, Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948405
HASH:
94EE9F9B216404DD5978A63F793ABBB78E8BD2D6652C57
9F32CD51597099FD4F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Respuesta: Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta. Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.	Sí Cumple		Folio 00000001, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONTO \$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o donación de dichos monederos.	Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP y Contactless (pago sin contacto). Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí Cumple		Folios 00000002 y 00000018 a la 00000029, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados por cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Preguntas: Vilfleta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Vilfleta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico. Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario preciar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Sí Cumple		Folios 00000002 y 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí Cumple		Folio 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí Cumple		Folio 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.	Si Cumple		Folio 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
10	EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.		No cumple	Se advierte en la propuesta integral que el licitante no incluyó el escrito solicitado firmado por el Representante Legal .		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
11	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al feneamiento del Contrato. el Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		No cumple	Se advierte en la propuesta integral que el licitante no incluyó el escrito solicitado en el que debió indicar el Nombre de la persona que será autorizada para recoger los monederos del remanente firmado por el Representante Legal .		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD EL LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si Cumple		Folio 00000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
13	<p>CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE</p> <p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>		Sí Cumple		Folio 00000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
14	<p>ENTREGA DE REPOSICIONES</p> <p>EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	No cumple	El licitante no cumple de conformidad con la Modificación No. 1 del Anexo 1 Modificaciones, de la Junta de Aclaraciones celebrada, toda vez que no especifica el plazo de entrega de la reposición de 7 a 10 días hábiles.	Folio 00000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 (Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
15	<p>PENSIONES ALIMENTICIAS</p> <p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
16	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
17	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.</p>		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
18	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025, será del 22 al 29 de abril de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 03900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx anie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Sí Cumple		Folio 00000006, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		Sí Cumple		Folio 00000006, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 3 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de día del niño 2025, deberán ser activados el día 30 de abril de 2025 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Sí Cumple		Folio 00000009, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí Cumple		Folios 00000010 y 00000024, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
23		El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.	Sí Cumple		Folio 00000017, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
24		El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.	Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
25		El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS		Si Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
27			Si Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
28		Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Si Cumple		Folios 00000031 a la 00000035 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
29			Si Cumple		Folios 00000036 a la 00000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	Si Cumple		Folio 00000012, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.	Si Cumple		Folio 00000013 a la 00000016, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHISAWA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948422
HASH: BDD5A0960FA4FC9D42837218FE0D7EAD9CCADF630A03AE
BB583D028E32131846

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948422
HASH: BDD5A0960FA4FC9D42837218FE0D7EAD9CCADF630A03AE
BB583D028E32131846

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948422
HASH: BDD5A0960FA4FC9D42837218FE0D7EAD9CCADF630A03AE
BB583D028E32131846

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Respuesta: Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta. Respuesta: Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.	Sí Cumple		Folio 00000001, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONTOS \$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP y Contactless (pago sin contacto). Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí Cumple		Folios 00000002 y 00000018 a la 00000029, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Preguntas: Viñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Viñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico., Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Sí Cumple		Folios 00000002 y 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí Cumple		Folio 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de dispensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí Cumple		Folio 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.	Sí Cumple		Folio 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
10	EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.		No cumple	Se advierte en la propuesta integral que el licitante no incluyó el escrito solicitado firmado por el Representante Legal .		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
11	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al finecimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		No cumple	Se advierte en la propuesta integral que el licitante no incluyó el escrito solicitado en el que debió indicar el Nombre de la persona que será autorizada para recoger los monederos del remanente firmado por el Representante Legal .		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Sí Cumple		Folio 00000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
13	<p>CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE</p> <p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>		Sí Cumple		Folio 00000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
14	<p>ENTREGA DE REPOSICIONES</p> <p>EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones:</p> <p>Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	No cumple	El licitante no cumple de conformidad con la Modificación No. 1 del Anexo 1 Modificaciones, de la Junta de Aclaraciones celebrada, toda vez que no especifica el plazo de entrega de la reposición de 7 a 10 días hábiles.	Folio 00000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
15	<p>PENSIONES ALIMENTICIAS</p> <p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
16	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
17	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello cause la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.</p>		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
18	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025, será del 22 al 29 de abril de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx anie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Sí Cumple		Folio 00000006, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		Sí Cumple		Folio 00000006, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 4 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación del día de la madre 2025, deberán ser activados el día 09 de mayo de 2025 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Sí Cumple		Folio 00000009, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí Cumple		Folios 00000010 y 00000024, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí Cumple		Folio 00000017, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizarse en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
28		El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Sí Cumple	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Folios 00000031 a la 00000035 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
29		El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	Sí Cumple		Folios 00000036 a la 00000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	Sí Cumple		Folio 00000012, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.	Sí Cumple		Folio 00000013 a la 00000016, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHISAWA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948429
HASH: DO3B46A44D7D34825980C07156DA61284063DEFDE1BE2
BFF516085E70110EE

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948429
HASH: DO3B46A44D7D34825980C07156DA61284063DEFDE1BE2
BFF516085E70110EE

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948429
HASH: DO3B46A44D7D34825980C07156DA61284063DEFDE1BE2
BFF516085E70110EE

LLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta. Respuesta: Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.	Sí Cumple		Folio 00000001, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONTOS \$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP y Contactless (pago sin contacto). Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí Cumple		Folios 00000002 y 00000018 a la 00000029, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí Cumple		Folio 00000002, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Preguntas: Viñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Viñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico., Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Sí Cumple		Folios 00000002 y 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí Cumple		Folio 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí Cumple		Folio 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.	Sí Cumple		Folio 00000003, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
10	EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.		No cumple	Se advierte en la propuesta integral que el licitante no incluyó el escrito solicitado firmado por el Representante Legal .		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
11	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fincamiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periferico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		No cumple	Se advierte en la propuesta integral que el licitante no incluyó el escrito solicitado en el que debió indicar el Nombre de la persona que será autorizada para recoger los monederos del remanente firmado por el Representante Legal .		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Sí Cumple		Folio 00000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
13	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado.		Sí Cumple		Folio 00000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
14	ENTREGA DE REPOSICIONES	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones:</p> <p>Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	No cumple	El licitante no cumple de conformidad con la Modificación No. 1 del Anexo 1 Modificaciones, de la Junta de Aclaraciones celebrada, toda vez que no especifica el plazo de entrega de la reposición de 7 a 10 días hábiles.	Folio 00000004, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
15	PENSIONES ALIMENTICIAS	<p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos.</p> <p>Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico.</p> <p>En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>	Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
16	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	<p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>	Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	<p>Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitada por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.</p>	Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
18	DEFUNCIONES	<p>En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.</p>	Sí Cumple		Folio 00000005, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA	<p>Conceptos 3, 4 y 5</p> <p>El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025, será del 22 al 29 de abril de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx</p>	Sí Cumple		Folio 00000006, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

LLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		Sí Cumple		Folio 00000006, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 5 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación del día del padre 2025, deberán ser activados el día 13 de junio de 2025 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Sí Cumple		Folio 00000009, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí Cumple		Folios 00000010 y 00000024, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
23	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí Cumple		Folio 00000017, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
24	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
26	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
27	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Sí Cumple		Folio 00000010, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Sí Cumple		Folios 00000031 a la 00000035 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
29	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Sí Cumple		Folios 00000036 a la 00000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

LLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Efectivale, S de R.L. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	Sí Cumple		Folio 00000012, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.	Sí Cumple		Folio 00000013 a la 00000016, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHISAMA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948435
HASH:
D8BE7C4D3C08858623767555A38DE3D37EFCDB88DAB5D21
218541CBC31D7FE117

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948435
HASH:
D8BE7C4D3C08858623767555A38DE3D37EFCDB88DAB5D21
218541CBC31D7FE117

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
DOLORES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948435
HASH:
D8BE7C4D3C08858623767555A38DE3D37EFCDB88DAB5D21
218541CBC31D7FE117

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Respuesta: Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta. Si, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.	Sí Cumple		Folio 000045, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí Cumple		Folio 000046, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONTOS \$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Sí Cumple		Folio 000046, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP y Contactless (pago sin contacto). Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí Cumple		Folios 000063 al 000066 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí Cumple		Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">•Saldo de cada monedero electrónico.•Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico.•Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico.•Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico.•Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica.•Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Preguntas: Viñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Viñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico., Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Sí Cumple		Folios 000047 y 000068 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí Cumple		Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí Cumple		Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2024

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	<p>Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.</p>	Sí Cumple		Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
10		<p>EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.</p>	Sí Cumple		Folio 000071, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
11	REINTEGRO DEL REMANENTE	<p>El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Represente Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fincamiento del Contrato.</p> <p>el Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.</p>	Sí Cumple		Folio 000072, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	<p>EL LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.</p>	Sí Cumple		Folio 000048, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
13	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE.	<p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a)Número del monedero electrónico extraviado. b)Nombre del Servidor Público. c)Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d)Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público.</p> <p>Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRONICOS" sin personalización?</p> <p>Respuesta: Si, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.</p>	No cumple	<p>El licitante, agrega en el folio 000067 de su oferta técnica. "En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a)Número del monedero electrónico extraviado. b)Nombre del Servidor Público. c)Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. Estos deberán de coincidir con los proporcionados por el Instituto Nacional Electoral al momento de solicitar las tarjetas, sin esta información y por temas de prevención de fraudes y por políticas de seguridad de la información no será posible llevar a cabo el proceso de reposición. Una vez realizado lo anterior, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. dará como inhabilitada la tarjeta y el uso del monedero electrónico de manera inmediata; y proporcionará al usuario un número de reporte por lo que cualquier consumo posterior al reporte no podrá ser realizado".</p> <p>Por lo que el licitante al haber eliminado el inciso d), se advierte que no cumple con la ubicación de los domicilios para la entrega de las reposiciones. Asimismo, se identifica que por los movimientos de personal que se generan en el Instituto, no se debe condicionar por ningún motivo el proceso y la entrega de la reposición, y el licitante indica que deberá coincidir con la información proporcionada por el Instituto.</p>	Folios 000048 , 000049 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
14	ENTREGA DE REPOSICIONES	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	Sí Cumple		Folio 000069, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2024

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
15	PENSIONES ALIMENTICIAS Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx.		Si Cumple		Folio 000049, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
16	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.		Si Cumple		Folios 000049 y 000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Si Cumple		Folio 000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
18	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Si Cumple		Folio 000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2024 y Día de Reyes 2025 será del 22 al 28 de noviembre de 2024 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 28 de noviembre de 2024. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx.		Si Cumple		Folios 000050 y 000061 Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, al día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		No Cumple	El licitante, si bien señala en el folio 000051 lo requerido en las especificaciones técnicas es decir el Instituto informará a través de correo electrónico los listados que ya indican la cantidad de monederos que se necesitará suministrar, agrega a su oferta técnica nuevas condiciones en el folio 000067 que no fueron contempladas por el Instituto, esto es, solicita que se envíe un correo adicional que contenga el número total de monederos electrónicos, se determina que el licitante no cumple ya que el Instituto operará el contrato con los términos establecidos.	Folios 000051 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 (Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS *Concepto 1 Los monederos electrónicos de fin de año 2024 entregados por el Proveedor deberán ser activados el día 29 de noviembre de 2024 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		No cumple	El licitante, si bien señala en el folio 000053 los plazos para la activación de los monederos electrónicos establecidos en las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria; agrega en el folio 000067 de su oferta técnica condiciones mínimas que no fueron contempladas por el Instituto para realizar la dispersión esto es que solicita recibir los datos (nombre, RFC y CURP) para proceder a la dispersión, lo cual no fue descrito en el Anexo 1 numeral 2 Descripción Detallada de la Contratación, ya esa información se proporcionará para efecto de facturación y no para la dispersión, por lo que el licitante no cumple con lo requerido.	Folio 000053 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 (Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2024

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS.	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Sí Cumple	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Folios 000054 y 000066, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
23		El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.	Sí Cumple		Folio 000066, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
24		El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.	Sí Cumple		Folio 000069, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS.	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Sí Cumple	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Folio 000079, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
26		El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	Sí Cumple		Folio 000080, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
27		El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	Sí Cumple		Folio 000081, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
28		El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Sí Cumple	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Folios 000082 a las 000088 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
29		El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	Sí Cumple		Folios 000089 a las 000107, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	Sí Cumple		Folios 000057 y 000062 Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.	Sí Cumple		Folios 000058 a las 000062, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NIBRISANA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948044
MATERIA: CDDA87E9057E2F15E8653388CE2140CDBB22387E7F5F709
BA1D228A31012985CA

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948044
MATERIA: CDDA87E9057E2F15E8653388CE2140CDBB22387E7F5F709
BA1D228A31012985CA

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
DOLORES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948044
MATERIA: CDDA87E9057E2F15E8653388CE2140CDBB22387E7F5F709
BA1D228A31012985CA

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Servicios Broxel SAPI de CV

Fecha: 23 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	<p>Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta.</p> <p>Respuesta: Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.</p>	Sí Cumple		Folio 000045, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí Cumple		Folio 000046, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONTOS	500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), monto fijo para los monederos de día de reyes, día del niño, día de la madre y día del padre correspondientes al ejercicio 2025.		Sí Cumple		Folio 000046, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	<p>Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP y Contactless (pago sin contacto).</p> <p>Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.</p>	Sí Cumple		Folios 000063 al 000066, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí Cumple		Folio 000047, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	<p>El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico 	<p>Preguntas: Viñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Viñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico., Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero.</p> <p>Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.</p>	Sí Cumple		Folios 000047 y 000068, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí Cumple		Folio 000047, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí Cumple		Folio 000047, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Servicios Broxel SAPI de CV

Fecha: 23 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	<p>Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.</p>	<p>Sí Cumple</p>		Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
10		<p>EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.</p>	<p>Sí Cumple</p>		Folio 000071, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
11	REINTEGRO DEL REMANENTE	<p>El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Represente Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al finecimiento del Contrato.</p> <p>el Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.</p>	<p>Sí Cumple</p>		Folio 000072, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	<p>El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.</p>	<p>Sí Cumple</p>		Folio 000048, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Servicios Broxel SAPI de CV

Fecha: 23 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
13	<p>CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE</p> <p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público.¶ En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>		No cumple	El licitante, si bien señala en las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria, agrega a su oferta técnica condiciones que no fueron contempladas por el Instituto y que no pueden ser aceptadas en razón de la forma de operación que propone.	Folios 000048 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
14	<p>ENTREGA DE REPOSICIONES</p> <p>EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones:</p> <p>Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	Sí Cumple		Folio 000069, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
15	<p>PENSIONES ALIMENTICIAS</p> <p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>		Sí Cumple		Folio 000049, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
16	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>		Sí Cumple		Folios 000049 y 000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
17	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.</p>		Sí Cumple		Folio 000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Servicios Broxel SAPI de CV

Fecha: 23 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
18	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí Cumple		Folio 000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2024 y Día de Reyes 2025 será del 22 al 28 de noviembre de 2024 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 28 de noviembre de 2024. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Sí Cumple		Folios 000050 y 000061 Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		No Cumple	El licitante, si bien señala en las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria, agrega a su oferta técnica condiciones que no fueron contempladas por el Instituto y que no pueden ser aceptadas en razón de la forma de operación que propone.	Folios 000051 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 (Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 2 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de día de reyes 2025, deberán ser activados el día 29 de noviembre de 2024 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		No cumple	El licitante, si bien señala en las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria, agrega a su oferta técnica condiciones que no fueron contempladas por el Instituto y que no pueden ser aceptadas en razón de la forma de operación que propone.	Folio 000053 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 (Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí Cumple		Folios 000054 y 000066, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí Cumple		Folio 000066, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí Cumple		Folio 000069, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizarse en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Sí Cumple		Folio 000079, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Sí Cumple		Folio 000080, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Servicios Broxel SAPI de CV

Fecha: 23 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
27	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Sí Cumple		Folio 000081, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
28	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas correspondarán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Sí Cumple		Folios 000082 a las 000088 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
29	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Sí Cumple		Folios 000089 a las 000107, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Sí Cumple		Folios 000057 y 000062 Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Sí Cumple		Folios 000058 a las 000062, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHISAWA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948249
HASH:
7F8CCD744DDD39D0C92D503CD7C4C3433D885C85F6D6
F3327EB8DF31C0D016

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948249
HASH:
7F8CCD744DDD39D0C92D503CD7C4C3433D885C85F6D6
F3327EB8DF31C0D016

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
DOLORES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948249
HASH:
7F8CCD744DDD39D0C92D503CD7C4C3433D885C85F6D6
F3327EB8DF31C0D016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	<p>Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización?</p> <p>Respuesta: Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.</p>	Sí Cumple		Folio 000045, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
2	COBERTURA	<p>El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.</p>	Sí Cumple		Folio 000046, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONTOS	<p>500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos de día de reyes, día del niño, día de la madre y día del padre correspondientes al ejercicio 2025.</p>	Sí Cumple		Folio 000046, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	<p>El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.</p> <p>Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP y Contactless (pago sin contacto).</p> <p>Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.</p>	Sí Cumple		Folios 000063 al 000066 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	<p>El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.</p>	Sí Cumple		Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	<p>El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico <p>Preguntas: Vilñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Vilñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico. Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero.</p> <p>Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.</p>	Sí Cumple		Folios 000047 y 000068 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	<p>Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.</p>	Sí Cumple		Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	<p>La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.</p>	Sí Cumple		Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	<p>Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la República Mexicana.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.</p>	
10		<p>EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Folio 000071, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.</p>	
11	REINTEGRO DEL REMANENTE	<p>El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fincamiento del Contrato.</p> <p>El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Folio 000072, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.</p>	
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	<p>El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Folio 000048, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.</p>	
13	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE	<p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público.3 En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>	<p>No cumple</p>	<p>El licitante, agrega en el folio 000067 de su oferta técnica, "En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. Estos deberán de coincidir con los proporcionados por el Instituto Nacional Electoral al momento de solicitar las tarjetas, sin esta información y por temas de prevención de fraudes y por políticas de seguridad de la información no será posible llevar a cabo el proceso de reposición. Una vez realizado lo anterior, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. dará como inhabilitada la tarjeta y el uso del monedero electrónico de manera inmediata; y proporcionará al usuario un número de reporte por lo que cualquier consumo posterior al reporte no podrá ser realizado". Por lo que el licitante al haber eliminado el inciso d), se advierte que no cumple con la ubicación de los domicilios para la entrega de las reposiciones. Adicionalmente, se identifica que por los movimientos de personal que se generan en el Instituto, no se debe condicionar por ningún motivo el proceso y la entrega de la reposición, y el licitante indica que deberá coincidir con la información proporcionada por el Instituto.</p>	<p>Folios 000048 , 000049 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
14	ENTREGA DE REPOSICIONES EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Sí Cumple		Folio 000069, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
15	PENSIONES ALIMENTICIAS Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.		Sí Cumple		Folio 000049, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
16	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.		Sí Cumple		Folios 000049 y 000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Sí Cumple		Folio 000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
18	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí Cumple		Folios 000050 y 000061 Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025, será del 22 al 29 de abril de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.		Sí Cumple		Folio 000050 y 000051, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		No Cumple	El licitante, si bien señala en el folio 000051 lo requerido en las especificaciones técnicas es decir el Instituto informará a través de correo electrónico los listados que ya indican la cantidad de monederos que se necesitará suministrar, agrega a su oferta técnica nuevas condiciones en el folio 000067 que no fueron contempladas por el Instituto, esto es, solicita que se envíe un correo adicional que contenga el número total de monederos electrónicos, se determina que el licitante no cumple ya que el Instituto operará el contrato con los términos establecidos.	Folios 000051 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

Fecha: 29 de octubre de 2024

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 3 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de día del niño 2025, deberán ser activados el día 30 de abril de 2025 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		No cumple	El licitante, si bien señala en el folio 000053 los plazos para la activación de los monederos electrónicos establecidos en las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria; agrega en el folio 000067 de su oferta técnica condiciones mínimas que no fueron contempladas por el Instituto para realizar la dispersión esto es que solicita recibir los datos (nombre, RFC y CURP) para proceder a la dispersión, lo cual no fue descrito en el Anexo 1 numeral 2 Descripción Detallada de la Contratación, ya esa información se proporcionará para efecto de facturación y no para la dispersión, por lo que el licitante no cumple con lo requerido.	Folio 000053 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 (Inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Si Cumple		Folios 000054 y 000066, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
23	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Si Cumple		Folio 000066, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
24	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Si Cumple		Folio 000069, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizarse en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Si Cumple		Folio 000079, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
26	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Si Cumple		Folio 000080, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
27	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Si Cumple		Folio 000081, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponden a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Si Cumple		Folios 000082 a las 000088 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
29	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Si Cumple		Folios 000089 a las 000107, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas centrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Si Cumple		Folios 000057 y 000062 Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Si Cumple		Folios 000058 a las 000062, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHISAWA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3948061
HASH:
846932801cdd15782f40f07dda70ac352efb97d4ac25ce
6868cf12988515a637

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
COLORES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3948061
HASH:
846932801cdd15782f40f07dda70ac352efb97d4ac25ce
6868cf12988515a637

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3948061
HASH:
846932801cdd15782f40f07dda70ac352efb97d4ac25ce
6868cf12988515a637

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización?	Sí Cumple	Folio 000045, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "T" y "G" del anexo técnico.		Sí Cumple	Folio 000046, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONTOS	500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos de día de reyes, día del niño, día de la madre y día del padre correspondientes al ejercicio 2025.		Sí Cumple	Folio 000046, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	¿Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP y Contactless (pago sin contacto). Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí Cumple	Folios 000063 al 000066 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí Cumple	Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	¿Preguntas: Viliveta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica, Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Viliveta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico. Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Sí Cumple	Folios 000047 y 000068 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí Cumple	Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí Cumple	Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "T" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	¿Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "T" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.	Sí Cumple	Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
10	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.		Sí Cumple	Folio 000071, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
11	<p>REINTEGRO DEL REMANENTE</p> <p>El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anejando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato.</p> <p>El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periferico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha</p> <p>Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.</p>		Si Cumple		Folio 000072, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
12	<p>DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD</p> <p>EL LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.</p>		Si Cumple		Folio 000048, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
13	<p>CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE</p> <p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público.</p> <p>Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público.</p> <p>En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>	<p>Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, con "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Respuesta: Si, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.</p>	No cumple	<p>El licitante, agrega en el folio 000067 de su oferta técnica. "En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público al momento de solicitar las tarjetas, sin esta información y por temas de prevención de fraudes y por políticas de seguridad de la información no será posible llevar a cabo el proceso de reposición. Una vez realizado lo anterior, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. dará como inhabilitada la tarjeta y el uso del monedero electrónico de manera inmediata; y proporcionará al usuario un número de reporte por lo que cualquier consumo posterior al reporte no podrá ser realizado". Por lo que el licitante al haber eliminado el inciso d), se advierte que no cumple con la ubicación de los domicilios para la entrega de las reposiciones. Asimismo, se identifica que por los movimientos de personal que se generan en el Instituto, no se debe condicionar por ningún motivo el proceso y la entrega de la reposición, y el licitante indica que deberá coincidir con la información proporcionada por el Instituto.</p>	Folios 000048 , 000049 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
14	<p>ENTREGA DE REPOSICIONES</p> <p>EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	Si Cumple		Folio 000069, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
15	<p>PENSIONES ALIMENTICIAS</p> <p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos.</p> <p>Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico.</p> <p>En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>		Si Cumple		Folio 000049, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
16	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.		Sí Cumple		Folios 000049 y 000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitada por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Sí Cumple		Folio 000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
18	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismo que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí Cumple		Folios 000050 y 000061, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025, será del 22 al 29 de abril de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Sí Cumple		Folio 000050 y 000051, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		No Cumple	El licitante, si bien señala en el folio 000051 lo requerido en las especificaciones técnicas es decir el Instituto informará a través de correo electrónico los listados que ya indican la cantidad de monederos que se necesitará suministrar, agrega a su oferta técnica nuevas condiciones en el folio 000067 que no fueron contempladas por el Instituto, esto es, solicita que se envíe un correo adicional que contenga el número total de monederos electrónicos, se determina que el licitante no cumple ya que el Instituto operará el contrato con los términos establecidos.	Folios 000051 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 (inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 4 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación del día de la madre 2025, deberán ser activados el día 09 de mayo de 2025 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		No cumple	El licitante, si bien señala en el folio 000053 los plazos para la activación de los monederos electrónicos establecidos en las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria, agrega en el folio 000057 de su oferta técnica condiciones mínimas que no fueron contempladas por el Instituto para realizar la dispersión esto es que solicita recibir los datos (nombre, RFC y CURP) para proceder a la dispersión, lo cual no fue descrito en el Anexo 1 numeral 2 Descripción Detallada de la Contratación, ya esa información se proporcionará para efecto de facturación y no para la dispersión, por lo que el licitante no cumple con lo requerido.	Folio 000053 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 (inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS. Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos aliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí Cumple		Folios 000054 y 000066, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
23	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí Cumple		Folio 000066, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
24	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí Cumple		Folio 000069, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS.	<p>Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.</p>	Si Cumple		Folio 000079, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS.	<p>El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.</p>	Si Cumple		Folio 000080, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS.	<p>El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.</p>	Si Cumple		Folio 000081, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS.	<p>El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponden a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.</p>	Si Cumple		Folios 000082 a las 000088 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
29	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS.	<p>El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.</p>	Si Cumple		Folios 000089 a las 000107, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	<p>En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.</p>	Si Cumple		Folios 000057 y 000062 Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	<p>Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.</p>	Si Cumple		Folios 000058 a las 000062, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NIETHEANA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948016
RASC: 62759987246813548C88FD6E0145EAE371A41CEB251855
RSC:688E8E408313C2899

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948016
RASC: 62759987246813548C88FD6E0145EAE371A41CEB251855
RSC:688E8E408313C2899

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948016
RASC: 62759987246813548C88FD6E0145EAE371A41CEB251855
RSC:688E8E408313C2899

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRONICOS" sin personalización?	Si Cumple		Folio 000045, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Si Cumple		Folio 000046, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
3	MONTOS 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), monto fijo para los monederos de día de reyes, día del niño, día de la madre y día del padre correspondientes al ejercicio 2025.		Si Cumple		Folio 000046, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRONICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcionen, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP y contactless (pago sin contacto). Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Si Cumple		Folios 000063 al 000066 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Si Cumple		Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">•Saldo de cada monedero electrónico.•Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico.•Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico.•Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico.•Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica.•Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Preguntas: Vilfeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Vilfeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico., Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Si Cumple		Folios 000047 y 000068 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Si Cumple		Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Si Cumple		Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.	Si Cumple		Folio 000047 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
10	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.		Si Cumple		Folio 000071, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
11	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez hábiles posteriores al fincamiento del Contrato. el Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		Si Cumple		Folio 000072, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD EL LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Si Cumple		Folio 000048, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
13	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a)Número del monedero electrónico extraviado. b)Nombre del Servidor Público. c)Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d)Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos, y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRONICOS" sin personalización? Respuesta: Si, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.	No cumple	El licitante, agrega en el folio 000067 de su oferta técnica, "En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a)Número del monedero electrónico extraviado. b)Nombre del Servidor Público. c)Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. Estos deberán coincidir con los proporcionados por el Instituto Nacional Electoral al momento de solicitar las tarjetas, sin esta información y por temas de prevención de fraudes y por políticas de seguridad de la información no será posible llevar a cabo el proceso de reposición. Una vez realizado lo anterior, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. dará como inhabilitada la tarjeta y el uso del monedero electrónico de manera inmediata; y proporcionará al usuario un número de reporte por lo que cualquier consumo posterior al reporte no podrá ser realizado". Por lo que el licitante al haber eliminado el inciso d), se advierte que no cumple con la ubicación de los domicilios para la entrega de las reposiciones. Asimismo, se identifica que por los movimientos de personal que se generan en el Instituto, no se debe condicionar por ningún motivo el proceso y la entrega de la reposición, y el licitante indica que deberá coincidir con la información proporcionada por el Instituto.	Folios 000048, 000049 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
14	ENTREGA DE REPOSICIONES EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.	Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.		Si Cumple		Folio 000060, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.
15	PENSIONES ALIMENTICIAS Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.		Si Cumple		Folio 000049, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
16	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de fin de año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.		Sí Cumple		Folios 000049 y 000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Sí Cumple		Folio 000050, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
18	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí Cumple		Folios 000050 y 000061, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
19	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025, será del 22 al 29 de abril de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Sí Cumple		Folio 000050 y 000051, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		No Cumple	El licitante, si bien señala en el folio 000051 lo requerido en las especificaciones técnicas es decir el Instituto informará a través de correo electrónico los listados que ya indican la cantidad de monederos que se necesitará suministrar, agrega a su oferta técnica nuevas condiciones en el folio 000067 que no fueron contempladas por el Instituto, esto es, solicita que se envíe un correo adicional que contenga el número total de monederos electrónicos, se determina que el licitante no cumple ya que el Instituto operará el contrato con los términos establecidos.	Folios 000051 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 (inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 5 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación del día del padre 2025, deberán ser activados el día 13 de junio de 2025 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		No cumple	El licitante, si bien señala en el folio 000053 los plazos para la activación de los monederos electrónicos establecidos en las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria; agrega en el folio 000067 de su oferta técnica condiciones mínimas que no fueron contempladas por el Instituto para realizar la dispersión esto es que solicita recibir los datos (nombre, RFC y CURP) para proceder a la dispersión, lo cual no fue descrito en el Anexo 1 numeral 2 Descripción Detallada de la Contratación, ya esa información se proporcionará para efecto de facturación y no para la dispersión, por lo que el licitante no cumple con lo requerido.	Folio 000053 y 000067, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 (inciso f) de la convocatoria, el cual indica que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí Cumple		Folios 000054 y 000066, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
23	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí Cumple		Folio 000066, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
24	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí Cumple		Folio 000069, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DÍA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Sí Cumple		Folio 000079, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
26		El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	Sí Cumple		Folio 000080, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
27		El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	Sí Cumple		Folio 000081, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
28		El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponden a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las instituciones.	Sí Cumple		Folios 000082 a las 000088 , Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
29		El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	Sí Cumple		Folios 000089 a las 000107, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	Sí Cumple		Folios 000057 y 000062 Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.	Sí Cumple		Folios 000058 a las 000062, Anexo 1 Especificaciones técnicas, Descripción detallada de la Contratación.	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALÓ MERISAWA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3348902
RASH: C4F380AA99C14F31D7F73226EBD1D14FC287A62459483
AF93793CD137EDB48C

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3348902
RASH: C4F380AA99C14F31D7F73226EBD1D14FC287A62459483
AF93793CD137EDB48C

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA DOLORES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3348902
RASH: C4F380AA99C14F31D7F73226EBD1D14FC287A62459483
AF93793CD137EDB48C

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2024

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Respuesta: Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta. Respuesta: Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.	Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
3	MONTOS \$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP y Contactless (pago sin contacto). Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		Folios 020 y 021 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y Folios 059 y 060 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: *Saldo de cada monedero electrónico. *Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. *Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. *Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. *Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. *Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Preguntas: Viñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Viñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico. Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folio 057 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2024

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	<p>Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.</p>	Sí cumple		Folios 007 y 008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
10		<p>EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.</p>	Sí cumple		Folios 008, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN"; Folios 041 y 042 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESCRITOS.	
11	REINTEGRO DEL REMANENTE	<p>El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato.</p> <p>el Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.</p>	Sí cumple		Folios 008, 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN". y Folio 043 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESCRITOS	
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	<p>El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.</p>	Sí cumple		Folio 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2024

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
13	<p>CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE</p> <p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>Folio 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".</p>	
14	<p>ENTREGA DE REPOSICIONES</p> <p>EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	<p>Sí cumple</p>		<p>Folio 010 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".</p>	
15	<p>PENSIONES ALIMENTICIAS</p> <p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>Folio 010 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".</p>	
16	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>Folios 010 y 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".</p>	
17	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>Folio 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2024

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
18	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí cumple		Folio 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
19	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2024 y Día de Reyes 2025 será del 22 al 28 de noviembre de 2024 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 28 de noviembre de 2024. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Sí cumple		Folio 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		Sí cumple		Folio 012 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 1 Los monederos electrónicos de fin de año 2024 entregados por el Proveedor deberán ser activados el día 29 de noviembre de 2024 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Sí cumple		Folio 015 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
22	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		Folios 018 y 022 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
23	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí cumple		Folios 018, 020 y 024 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN". Folios 054 y 055 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
24	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí cumple		Folio 018 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folio 051 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Sí cumple		Folio 018, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folios 044 y 045 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	
26	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Sí cumple		Folios 018 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folios 046 y 047 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES FIN DE AÑO 2024

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
27	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Sí cumple		Folio, 019, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN", y Folio 048 y 049 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Sí cumple		Folio 019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folios 061 al 067 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CARTAS DE RECOMENDACIÓN	
29	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Sí cumple		Folio 019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folios 068 al 086 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (SAT)	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas entras lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Sí cumple		Folio 034 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Sí cumple		Folios 035 al 039 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHISAMA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947735
HASH:
9C16289F2230FE12764C3EE94707B082357A034823FOA3
F1AF26136E36D62022

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947735
HASH:
9C16289F2230FE12764C3EE94707B082357A034823FOA3
F1AF26136E36D62022

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA DOLORES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947735
HASH:
9C16289F2230FE12764C3EE94707B082357A034823FOA3
F1AF26136E36D62022

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.	Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
3	MONTOS	\$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.	Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Sí cumple		Folios 020 y 021 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y Folios 059 y 060 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.	Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN"-y Folio 057 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.	Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.	Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	<p>Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.</p>	Sí cumple		Folios 007 y 008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
10		<p>EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.</p>	Sí cumple		Folios 008, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN". Folios 041 y 042 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESCRITOS.	
11	REINTEGRO DEL REMANENTE	<p>El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al feneamiento del Contrato.</p> <p>el Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.</p>	Sí cumple		Folios 008, 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN", y Folio 043 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESCRITOS	
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	<p>EL LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.</p>	Sí cumple		Folio 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
13	<p>CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE</p> <p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público.Ⓜ En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>		Sí cumple		Folio 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
14	<p>ENTREGA DE REPOSICIONES</p> <p>EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	Sí cumple		Folio 010 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
15	<p>PENSIONES ALIMENTICIAS</p> <p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>		Sí cumple		Folio 010 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
16	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>		Sí cumple		Folios 010 y 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
17	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.</p>		Sí cumple		Folio 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
18	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí cumple		Folio 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
19	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2024 y Día de Reyes 2025 será del 22 al 28 de noviembre de 2024 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 28 de noviembre de 2024. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Sí cumple		Folio 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		Sí cumple		Folio 012 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 2 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de día de reyes 2025, deberán ser activados el día 29 de noviembre de 2024 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Sí cumple		Folio 015 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		Folios 018 y 022 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
23	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí cumple		Folios 018, 020 y 024 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN". Folios 054 y 055 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
24	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí cumple		Folio 018 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folio 051 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Sí cumple		Folio 018, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN", y Folios 044 y 045 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	
26	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de donación o falsificación de los monederos electrónicos.		Sí cumple		Folios 018 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN", y Folios 046 y 047 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
27			Sí cumple		Folio 019, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN"-y Folio 048 y 049 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Sí cumple		Folio 019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN"-y Folios 061 al 067 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CARTAS DE RECOMENDACIÓN	
29			Sí cumple		Folio 019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN"-y Folios 068 al 086 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (SAT)	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS		Sí cumple		Folio 034 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS		Sí cumple		Folios 035 al 039 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHIBANA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947717
HASH: 0F9DC60C15D4A8E840C5E834BBDE7607598918FA56DD65
DSAB3146A8CCAD648

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947717
HASH: 0F9DC60C15D4A8E840C5E834BBDE7607598918FA56DD65
DSAB3146A8CCAD648

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947717
HASH: 0F9DC60C15D4A8E840C5E834BBDE7607598918FA56DD65
DSAB3146A8CCAD648

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta. Respuesta: Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.	Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
3	MONTOS \$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP y contactless (pago sin contacto). Respuestas: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		Folios 020 y 021 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y Folios 059 y 060 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Preguntas: Viñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Viñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico. Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folio 057 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	<p>Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la República Mexicana.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta.</p> <p>De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.</p>	Sí cumple		Folios 007 y 008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
10		EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.	Sí cumple		Folios 008, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN", Folios 041 y 042 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESCRITOS.	
11	REINTEGRO DEL REMANENTE	<p>El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato.</p> <p>el Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha</p> <p>Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.</p>	Sí cumple		Folios 008, 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN", y Folio 043 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESCRITOS	
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	EL LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.	Sí cumple		Folio 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
13	<p>CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE</p> <p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le correspondió al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público.¶ En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>		Sí cumple		Folio 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
14	<p>ENTREGA DE REPOSICIONES</p> <p>EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le correspondió a la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le correspondió a la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	Sí cumple		Folio 010 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
15	<p>PENSIONES ALIMENTICIAS</p> <p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdalen@ine.mx.</p>		Sí cumple		Folio 010 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
16	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>		Sí cumple		Folios 010 y 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
17	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.</p>		Sí cumple		Folio 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
18	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí cumple		Folio 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
19	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025, será del 22 al 29 de abril de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Sí cumple		Folios 011 y 012 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		Sí cumple		Folio 012 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 3 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de día del niño 2025, deberán ser activados el día 30 de abril de 2025 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Sí cumple		Folio 015 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		Folios 018 y 022 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí cumple		Folios 018, 020 y 024 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN". Folios 054 y 055 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí cumple		Folio 018 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folio 051 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Sí cumple		Folio 018, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folios 044 y 045 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	
26	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Sí cumple		Folios 018 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folios 046 y 047 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	
27	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Sí cumple		Folio, 019, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folio 048 y 049 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas correspondarán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Sí cumple		Folio 019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folios 061 al 067 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CARTAS DE RECOMENDACIÓN	
29		El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.	Sí cumple		Folio 019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folios 068 al 086 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (SAT)	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	Sí cumple		Folio 034 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.	Sí cumple		Folios 035 al 039 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHISAWA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948303
RASH: 4D458A1882AED4B04757FB7067AFD0FC63AF007580744B660AD1433EA4375CD7

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948303
RASH: 4D458A1882AED4B04757FB7067AFD0FC63AF007580744B660AD1433EA4375CD7

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA DOLORES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3948303
RASH: 4D458A1882AED4B04757FB7067AFD0FC63AF007580744B660AD1433EA4375CD7

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta. Respuesta: Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.	Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
3	MONTOS \$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP y Contactless (pago sin contacto). Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		Folios 020 y 021 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y Folios 059 y 060 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Preguntas: Viiñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Viiiñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico., Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folio 057 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
9	<p>VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS</p> <p>El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.</p>	<p>Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.</p>	Sí cumple		Folios 007 y 008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
10	<p>EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.</p>		Sí cumple		Folios 008, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN"; Folios 041 y 042 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESCRITOS.	
11	<p>REINTEGRO DEL REMANENTE</p> <p>El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al finecimiento del Contrato.</p> <p>el Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.</p>		Sí cumple		Folios 008, 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN". y Folio 043 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESCRITOS	
12	<p>DEL EXTRAÍVO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD</p> <p>El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.</p>		Sí cumple		Folio 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
13	<p>CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE</p> <p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público. En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>		Sí cumple		Folio 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
14	<p>ENTREGA DE REPOSICIONES</p> <p>EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	Sí cumple		Folio 010 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
15	<p>PENSIONES ALIMENTICIAS</p> <p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>		Sí cumple		Folio 010 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
16	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>		Sí cumple		Folios 010 y 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES		Sí cumple		Folio 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
18	DEFUNCIONES		Sí cumple		Folio 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
19	PLAZO DE ENTREGA		Sí cumple		Folios 011 y 012 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
20	PLAZO DE ENTREGA		Sí cumple		Folio 012 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS		Sí cumple		Folios 015 y 016 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple	Folios 018 y 022 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
23		El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí cumple	Folios 018, 020 y 024 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN". Folios 054 y 055 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
24		El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí cumple	Folio 018 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folio 051 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana.	Sí cumple		Folio 018, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folios 044 y 045 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS		
26		El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	Sí cumple		Folios 018 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folios 046 y 047 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS		
27		El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	Sí cumple		Folio, 019, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folio 048 y 049 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS		
28		El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Sí cumple		Folio 019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folios 061 al 067 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CARTAS DE RECOMENDACIÓN	
29		El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Sí cumple		Folio 019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folios 068 al 086 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (SAT)	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	Sí cumple		Folio 034 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".		
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.	Sí cumple		Folios 035 al 039 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".		

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FFMADO POR: AVALOS NISHIBAWA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947669
HASH: 9792C0D5A8E51DC0F9B449BAACFP82B9B9DFE7412339CB51AB28252BF0C6DC08

FFMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947669
HASH: 9792C0D5A8E51DC0F9B449BAACFP82B9B9DFE7412339CB51AB28252BF0C6DC08

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
DOLARES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 9947669
HASH:
5792C05A8E51DCD0F9B449EAAAEF82B989DFE7412339CB
51AB28252BF0C6DC08

LLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.	Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
3	MONTOS	\$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.	Sí cumple		Folio 006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Sí cumple		Folios 020 y 021 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y Folios 059 y 060 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.	Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico 	Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folio 057 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.	Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL	La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.	Sí cumple		Folio 007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

LLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	<p>Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta.</p> <p>De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, Descripción Detallada de la Contratación de la Convocatoria, el proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.</p>	Sí cumple		Folios 007 y 008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
10		EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.	Sí cumple		Folios 008, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN", Folios 041 y 042 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESCRITOS.	
11	REINTEGRO DEL REMANENTE	<p>El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Represente Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato.</p> <p>el Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha</p> <p>Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.</p>	Sí cumple		Folios 008, 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN", y Folio 043 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESCRITOS	
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.	Sí cumple		Folio 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

LLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
13	<p>CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE</p> <p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público.Ⓜ En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>		Sí cumple		Folio 009 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
14	<p>ENTREGA DE REPOSICIONES</p> <p>EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	Sí cumple		Folio 010 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
15	<p>PENSIONES ALIMENTICIAS</p> <p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>		Sí cumple		Folio 010 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
16	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>		Sí cumple		Folios 010 y 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
17	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.</p>		Sí cumple		Folio 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

LLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
18	DEFUNCIONES	En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.	Sí cumple		Folio 011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
19	PLAZO DE ENTREGA	Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025, será del 22 al 29 de abril de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx	Sí cumple		Folios 011 y 012 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
20	PLAZO DE ENTREGA	El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.	Sí cumple		Folio 012 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	Concepto 5 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación del día del padre 2025, deberán ser activados el día 13 de junio de 2025 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.	Sí cumple		Folio 016 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Sí cumple	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Folios 018 y 022 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
23		El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.	Sí cumple		Folios 018, 020 y 024 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN". Folios 054 y 055 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ESCRITOS	
24		El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.	Sí cumple		Folio 018 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN" y Folio 051 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Sí cumple	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Folio 018, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN"; y Folios 044 y 045 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	
26		El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	Sí cumple		Folios 018 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN"; y Folios 046 y 047 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	

LLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

LICITANTE: Edenred México, S.A. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
27			Sí cumple		Folio 019, ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN", y Folio 048 y 049 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ESCRITOS	
28	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas correspondarán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas a Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Sí cumple	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Folio 019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN", y Folios 061 al 067 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CARTAS DE RECOMENDACIÓN	
29			Sí cumple		Folio 019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN", y Folios 068 al 086 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (SAT)	
30	DISTRIBUCIÓN DE LOS MONEDEROS		Sí cumple		Folio 034 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
31	DISTRIBUCIÓN DE LOS MONEDEROS		Sí cumple		Folios 035 al 039 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHISANA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947654
RDN#:
00DA0F5D4CDEEC17C158D1B9FD119A33BCF704CCD88
3112E41F880D8571DC

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947654
RDN#:
00DA0F5D4CDEEC17C158D1B9FD119A33BCF704CCD88
3112E41F880D8571DC

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
DOLORES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947654
RDN#:
00DA0F5D4CDEEC17C158D1B9FD119A33BCF704CCD88
3112E41F880D8571DC

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta. Respuesta: Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.	Sí cumple		FOLIO 000002 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí cumple		FOLIO 000003 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
3	MONTOS \$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Sí cumple		FOLIO 000003 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP Y Contactless (pago sin contacto). Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		FOLIOS 000003, 000027 y 000028 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí cumple		FOLIOS 000004 y 000025 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Preguntas: Viñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Viñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico. Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario presiar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Sí cumple		FOLIOS 000004, 000026, 000034 y 00101 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí cumple		FOLIO 000004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí cumple		FOLIO 000004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
9	VIENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	<p>Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.</p>	Si cumple		FOLIO 00004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
10		EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.	Si cumple		FOLIOS 00005 y 00023 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
11	REINTEGRO DEL REMANENTE	<p>El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Represente Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al finecimiento del Contrato.</p> <p>el Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zaffro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.</p>	Si cumple		FOLIOS 00005 y 00024 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.	Si cumple		FOLIO 00005 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
13	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE.	<p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público.</p> <p>En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>	Si cumple		FOLIOS 00005, 00006 y 00028 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
14	ENTREGA DE REPOSICIONES	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	Sí cumple		FOLIO 000006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
15	PENSIONES ALIMENTICIAS	<p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos.</p> <p>Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico.</p> <p>En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>	Sí cumple		FOLIO 000006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
16	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	<p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>	Sí cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	<p>Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.</p>	Sí cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
18	DEFUNCIONES	<p>En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.</p>	Sí cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
19	PLAZO DE ENTREGA	<p>Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2024 y Día de Reyes 2025 será del 22 al 28 de noviembre de 2024 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 28 de noviembre de 2024. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx</p>	Sí cumple		FOLIO 000008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
20	PLAZO DE ENTREGA	<p>El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.</p>	Sí cumple		FOLIO 000008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 1 Los monederos electrónicos de fin de año 2024 entregados por el Proveedor deberán ser activados el día 29 de noviembre de 2024 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Sí cumple		FOLIO 000011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000029 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
23	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí cumple		FOLIO 000030 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
24	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000022 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000031 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
26	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000032 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
27	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000033 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
28	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000035 AL 000042 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
29	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000043 AL 000084 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Sí cumple		FOLIO 000015 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Sí cumple		FOLIOS 000016 AL 000019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHISAMA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3947984
HASH:
94A67E978F50863C642079BA0216374C605DPAF007D668
3023C9F76BB250060A

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
DOLORES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3947984
HASH:
94A67E978F50863C642079BA0216374C605DPAF007D668
3023C9F76BB250060A

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3947984
HASH:
94A67E978F50863C642079BA0216374C605DPAF007D668
3023C9F76BB250060A

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Respuesta: Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta. Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.	Sí cumple		FOLIO 00002 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí cumple		FOLIO 00003 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
3	MONTOS \$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Sí cumple		FOLIO 00003 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP + Contactless (pago sin contacto). Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		FOLIOS 00003, 000027y 000028 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí cumple		FOLIOS 00004 y 000025 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Preguntas: Viñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Viñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico. Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Sí cumple		FOLIOS 00004, 000026, 000034 y 00101 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí cumple		FOLIO 00004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí cumple		FOLIO 00004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.	Sí cumple		FOLIO 00004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
10	EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.		Sí cumple		FOLIOS 00005 y 00023 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
11	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		Sí cumple		FOLIOS 00005 y 00024 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Sí cumple		FOLIO 00005 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
13	<p>CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE.</p> <p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público.® En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>		Sí cumple		FOLIOS 000005, 000006 y 000028 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
14	<p>ENTREGA DE REPOSICIONES</p> <p>EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	Sí cumple		FOLIO 000006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
15	<p>PENSIONES ALIMENTICIAS</p> <p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>		Sí cumple		FOLIO 000006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
16	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>		Sí cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitada por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Sí cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
18	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
19	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 1 y 2: El plazo para la entrega de los monederos electrónicos de Fin de Año 2024 y Día de Reyes 2025 será del 22 al 28 de noviembre de 2024 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 28 de noviembre de 2024. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá entregar las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Sí cumple		FOLIO 000008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		Sí cumple		FOLIO 000008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 2 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de día de reyes 2025, deberán ser activados el día 29 de noviembre de 2024 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Sí cumple		FOLIO 000011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000029 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
23	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí cumple		FOLIO 000030 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
24	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000022 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE REYES 2025

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
25	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000031 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
26	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000032 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
27	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000033 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
28	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000035 AL 000042 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
29	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000043 AL 000084 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Sí cumple		FOLIO 000015 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Sí cumple		FOLIOS 000016 AL 000019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHISAMA STEFANIE
AC, Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3947969
HASH:
8B859F1882C31D8B566003FA9B3642C2AD587A52728655
721F3B305D0176FB38

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC, Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3947969
HASH:
8B859F1882C31D8B566003FA9B3642C2AD587A52728655
721F3B305D0176FB38

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
DOLARES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 9947969
HASH:
8829871892C31D8B66003FA9B3642C2AD587A52728655
721F3B305D0176FE38

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	<p>Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta.</p> <p>Respuesta: Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.</p>	Sí cumple		FOLIO 00002 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
2	COBERTURA	El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí cumple		FOLIO 00003 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
3	MONTO	\$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Sí cumple		FOLIO 00003 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	<p>Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP y Contactless (pago sin contacto).</p> <p>Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.</p>	Sí cumple		FOLIOS 00003, 00002 y 000028 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN	El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí cumple		FOLIOS 00004 y 00025 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
6	PLATAFORMA WEB	El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico 	<p>Preguntas: Viñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Viñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico. Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero.</p> <p>Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.</p>	Sí cumple		FOLIOS 00004, 000026, 000034 y 00101 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS	Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí cumple		FOLIO 00004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

Fecha: 29 de octubre de 2024

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí cumple		FOLIO 000004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.	Sí cumple		FOLIO 000004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
10	EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.		Sí cumple		FOLIOS 000005 y 000023 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
11	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato. el Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		Sí cumple		FOLIOS 000005 y 000024 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Sí cumple		FOLIO 000005 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de dispensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
13	<p>CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE.</p> <p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público.® En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>		Si cumple		FOLIOS 000005, 000006 y 000028 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
14	<p>ENTREGA DE REPOSICIONES</p> <p>EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	Si cumple		FOLIO 000006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
15	<p>PENSIONES ALIMENTICIAS</p> <p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>		Si cumple		FOLIO 000006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
16	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>		Si cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de dispensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Sí cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
18	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
19	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025, será del 22 al 29 de abril de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx		Sí cumple		FOLIO 000008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		Sí cumple		FOLIO 000008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 3 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación de día del niño 2025, deberán ser activados el día 30 de abril de 2025 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Sí cumple		FOLIO 000011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000029 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí cumple		FOLIO 000030 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000022 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL NIÑO 2025

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000031 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".		
26		El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000032 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".		
27		El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000033 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".		
28		El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas a las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000035 AL 000042 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
29		El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000043 AL 000084 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	Sí cumple		FOLIO 000015 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".		
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.	Sí cumple		FOLIOS 000016 AL 000019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".		

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHISANA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947951
HASH:
E13F947C8A8CDFDB418434A6AC02738FDFACEE14C4FFC7
5000B7A18F043CF7C9

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947951
HASH:
E13F947C8A8CDFDB418434A6AC02738FDFACEE14C4FFC7
5000B7A18F043CF7C9

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
DOLARES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 9947951
HASH:
E13F947C8A8CD9DB418434A6AC02739FDFACEE14C4FFC7
5000B7A18F043CF7C9

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Respuesta: Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta. Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.	Sí cumple		FOLIO 000002 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí cumple		FOLIO 000003 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
3	MONTOS \$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Sí cumple		FOLIO 000003 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP + Contactless (pago sin contacto). Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		FOLIOS 000003, 000027y 000028 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí cumple		FOLIOS 000004 y 000025 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Preguntas: Viñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿Se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call center para ser atendido? Viñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico., Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Sí cumple		FOLIOS 000004, 000026, 000034 y 00101 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí cumple		FOLIO 000004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí cumple		FOLIO 000004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS El Licitante deberá señalar en su propuesta que los monederos electrónicos tendrán como mínimo un año de vigencia a partir de la entrega de los mismos y el saldo asignado no caducará pudiendo ser utilizado en cualquier momento, sin estar sujeto a la vigencia del Contrato ni del monedero electrónico. En caso de que los monederos electrónicos, pierdan su vigencia; y en los mismos hubiese saldo disponible, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.	Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.	Sí cumple		FOLIO 000004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
10	EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.		Sí cumple		FOLIOS 000005 y 000023 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
11	REINTEGRO DEL REMANENTE El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anejando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fincamiento del Contrato. El Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.		Sí cumple		FOLIOS 000005 y 000024 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.		Sí cumple		FOLIO 000005 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de dispensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
13	<p>CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE.</p> <p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público.Ⓜ En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>		Si cumple		FOLIOS 000005, 000006 y 000028 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
14	<p>ENTREGA DE REPOSICIONES</p> <p>EL LICITANTE, en el caso de los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones: Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición en un plazo de 7 a 10 días hábiles. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	Si cumple		FOLIO 000006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
15	<p>PENSIONES ALIMENTICIAS</p> <p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos. Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico. En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>		Si cumple		FOLIO 000006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
16	<p>RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES</p> <p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>		Si cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.		Sí cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
18	DEFUNCIONES En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.		Sí cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
19	PLAZO DE ENTREGA Conceptos 3, 4 y 5 El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025, será del 22 al 29 de abril de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.		Sí cumple		FOLIO 000008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		Sí cumple		FOLIO 000008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 4 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación del día de la madre 2025, deberán ser activados el día 09 de mayo de 2025 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Sí cumple		FOLIO 000011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000029 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
23	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí cumple		FOLIO 000030 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
24	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000022 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DE LA MADRE 2025

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Fecha: 29 de octubre de 2024

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal	
25	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS	<p>Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizarse en cualquier estado de la república mexicana.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta.</p> <p>Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.</p>	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000031 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".		
26		El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000032 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".		
27		El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000033 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".		
28		El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000035 AL 000042 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
29		El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000043 AL 000084 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F" oficinas entrales lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.	Sí cumple		FOLIO 000015 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".		
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS	Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.	Sí cumple		FOLIOS 000016 AL 000019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".		

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHISAWA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947809
HASH: A4C0226FC89FD613C7CE1CC058073A935858865C4DBE4A38A593A76C7A40B0F7

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947809
HASH: A4C0226FC89FD613C7CE1CC058073A935858865C4DBE4A38A593A76C7A40B0F7

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA
DOLARES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 9947809
HASH:
84C0226FC89FD6137CE1CC058073A93585865C4DE84A
98A593A76C7A4080F7

LLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

Fecha: 29 de octubre de 2024

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024.	Pregunta: Es correcto entender que los Vales de despensa, requeridos para el presente procedimiento de licitación, ¿son "MONEDEROS ELECTRÓNICOS" sin personalización? Respuesta: Se solicita a la convocante aclarar esta pregunta. Sí, es correcto entender que los monederos electrónicos no deberán estar personalizados.	Sí cumple		FOLIO 00002 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
2	COBERTURA El Proveedor deberá entregar los vales de despensa en la modalidad de monederos electrónicos en las 32 Juntas locales ejecutivas mismas que se encargarán de distribuir los monederos a las Juntas Distritales y en oficinas centrales, de acuerdo a los incisos "F" y "G" del anexo técnico.		Sí cumple		FOLIO 00003 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
3	MONTOS \$14,500 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para monederos electrónicos de Fin de Año 2024; monto aproximado que estará sujeto a posibles cambios de conformidad con los parámetros que establezca la H. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, asimismo, se le informará al Proveedor el importe que fue autorizado por dicha Secretaría, una vez que se emita el comunicado oficial.		Sí cumple		FOLIO 00003 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
4	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS El Licitante deberá especificar en su propuesta técnica las características operativas de los monederos electrónicos que proporcione, mismas que deberán contener las medidas de seguridad y control necesarios para su operación, por mencionar como ejemplo de forma enunciativa más no limitativa, que cuenten con chip de seguridad; las medidas de seguridad que eviten la posibilidad de falsificación o clonación de dichos monederos.	Pregunta: En el entendido que el Instituto siempre está a la vanguardia tecnológica, es correcto que el licitante deberá ofertar monederos electrónicos de despensa, los cuales deberán tener CHIP + NIP y Contactless (pago sin contacto). Respuesta: Se podrá aceptar monederos con chip más nip, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		FOLIOS 00003, 000027y 000028 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
5	COMISIÓN POR GASTOS DE REPOSICIÓN El Instituto no pagará comisión alguna por gastos de reposición del monedero electrónico o cualquier otro concepto por inactividad en el uso del importe contenido en el monedero electrónico, bloqueo de este o algún otro motivo.		Sí cumple		FOLIOS 00004 y 000025 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
6	PLATAFORMA WEB El Licitante deberá mencionar en su propuesta técnica, que cuenta con una plataforma web, que proporcione como mínimo la siguiente información: •Saldo de cada monedero electrónico. •Movimientos o consumos realizados por cada monedero electrónico. •Lugar y fecha de los consumos efectuados con cada monedero electrónico. •Resumen de los consumos efectuados por mes por monedero electrónico. •Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. •Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico	Preguntas: Viñeta: Datos de contacto en caso de requerir atención telefónica. Hacemos del conocimiento de la convocante que no existe proveedor alguno en el mercado que dentro de su plataforma web cuente con los datos específicos de un contacto como (Nombre, Correo, Teléfono), por lo que, ¿se debe entender que se refieren a que cualquier colaborador podrá comunicarse vía telefónica a un ejecutivo de call centre para ser atendido? Viñeta: Sección para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico. Solicitamos a la convocante podamos adecuar dicho texto en el sentido que será necesario que este tipo de reclamaciones entren por nuestro call center, donde se le brindará un número de ticket o folio de seguimiento para mayor seguridad, una vez realizadas las preguntas de seguridad para validar la autenticidad del titular del monedero. Respuestas: Con Base en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" inciso f) último párrafo de la Convocatoria Para efectuar reclamación en caso de robo, extravío o no reconocimiento de algún movimiento o consumo realizado con el monedero electrónico, al recibir el proveedor dicha reclamación, podrá levantar un reporte que emita un número de ticket o folio, esta propuesta tendrá que estar disponible durante toda la vigencia del contrato. Esta consideración, no es obligatoria para todos los licitantes. Se señala que no es necesario precisar un nombre o correo, la plataforma prevista en el numeral 2 Descripción detallada de la contratación, deberá permitir que cualquier colaborador pueda comunicarse con un Ejecutivo vía call center en caso de ser requerida la atención telefónica.	Sí cumple		FOLIOS 00004, 000026, 000034 y 00101 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
7	FABRICACIÓN DE LOS MONEDEROS Los monederos electrónicos, deberán ser fabricados con un material que garantice la vida útil de los mismos por lo menos un año.		Sí cumple		FOLIO 00004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
8	COSTO DEL MONEDERO INICIAL La emisión de los monederos electrónicos iniciales no deberá generar costo alguno.		Sí cumple		FOLIO 00004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

Fecha: 29 de octubre de 2024

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
9	VIGENCIA DE SALDO DE LOS MONEDEROS	<p>Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación en igualdad de condiciones para todos, Solicitamos a la convocante nos permita llevar a cabo la sustitución de los monederos electrónicos que hayan llegado a término de vigencia en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles ya que estos deberán ser entregados en todos los Estados de la república mexicana.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta. De acuerdo con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Numeral 2, "Descripción Detallada de la Contratación" de la Convocatoria, el Proveedor debe emitir otro monedero electrónico con otro año de vigencia más, sin costo alguno, en un plazo de cinco a ocho días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte y deberá ser entregado en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público, con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.</p>	Sí cumple		FOLIO 000004 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
10		EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, un escrito dirigido al administrador del contrato firmado por su Representante Legal, garantizando que los saldos existentes una vez efectuada la ministración en las tarjetas, estén en todo momento disponibles, sin que los mismos puedan ser retirados por la empresa bajo ninguna circunstancia.	Sí cumple		FOLIOS 000005 y 000023 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
11	REINTEGRO DEL REMANENTE	<p>El Proveedor, debe reintegrar el importe del remanente de los monederos electrónicos no utilizados o no entregados a los Servidores Públicos, derivado de los movimientos de personal, estos permanecerán en custodia del Instituto, el importe que resulte sobrante deberá ser depositado o transferido sin costo alguno en moneda nacional a la cuenta a nombre del Instituto, misma que se le proporcionará al Proveedor, mediante oficio firmado por parte del Administrador del Contrato, dirigido al Representante Legal, anexando una relación con el detalle completo de los monederos y la cantidad que se deberá reintegrar así como los monederos en físico cerrados y en su empaque original, el oficio en comento, se entregará o se enviará por correo electrónico diez días hábiles posteriores al fenecimiento del Contrato.</p> <p>el Licitante deberá presentar en su propuesta un escrito dirigido al Administrador del contrato firmado por su Representante Legal con los siguientes datos: EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SERÁ LA AUTORIZADA de recoger los monederos del remanente, en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México, mismo que deberá recibir con su nombre, firma y fecha Una vez recibido el requerimiento, el Proveedor estará obligado a realizar el depósito o transferencia bancaria en un máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio y sus complementos. Ante el incumplimiento del proveedor de la entrega del remanente de los monederos electrónicos, se establece como pena la que se cobra por pagos en exceso comprendida en el artículo 60 del Reglamento de la materia, porcentaje que se actualizará por cada día de incumplimiento siguientes al décimo con que cuenta para realizar la devolución.</p>	Sí cumple		FOLIOS 000005 y 000024 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
12	DEL EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD	El LICITANTE, En caso de requerir la sustitución de los monederos por robo, extravío o cualquier otra eventualidad que se le presente al Servidor Público la reposición de los mismos será sin costo alguno para el Servidor Público ni para el Instituto los primeros tres eventos, si existieran eventos posteriores, el Servidor Público deberá cubrir el costo del plástico.	Sí cumple		FOLIO 000005 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
13	CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL REPORTE DE ROBO, EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE.	<p>En caso de robo, extravío u otra eventualidad, el Servidor Público afectado, reportará el evento vía telefónica al número telefónico que el Proveedor designe para la atención a clientes las 24 horas del día y los 365 días del año, solicitando a dicho Servidor Público la siguiente información: a) Número del monedero electrónico extraviado. b) Nombre del Servidor Público. c) Fecha y hora en la que fue extraviado el monedero. d) Domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda al Servidor Público. Una vez realizado lo anterior, el Proveedor inhabilitará el uso del monedero electrónico de manera inmediata y le proporcionará al Servidor Público un número de reporte, por lo que cualquier consumo posterior al reporte será responsabilidad del Proveedor; y por lo tanto no será descontado del saldo del monedero electrónico perteneciente al Servidor Público.</p> <p>En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún Servidor Público afectado, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la investigación sobre los cargos no reconocidos; y en caso de que de la investigación se determine que el Servidor Público no hizo uso de las cantidades no reconocidas, el Proveedor se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo.</p>	Sí cumple		FOLIOS 000005, 000006 y 000028 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

Fecha: 29 de octubre de 2024

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
14	ENTREGA DE REPOSICIONES	<p>Modificación No. 1, del Anexo 1 Modificaciones:</p> <p>Los monederos electrónicos solicitados para la reposición por robo, extravío u otra eventualidad, previa notificación por parte del Servidor Público, deberán ser entregados al Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda para la entrega de su reposición. Los monederos electrónicos deberán estar identificados para que en las Unidades Responsables del Instituto en donde sean recibidas las reposiciones, se tengan los elementos para identificar a quien pertenece el monedero electrónico.</p>	Sí cumple		FOLIO 000006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
15	PENSIONES ALIMENTICIAS	<p>Pensiones alimenticias fijadas por la autoridad competente al personal del Instituto, para la prestación de vales de Fin de Año, el Proveedor, entregará un monedero electrónico adicional para la acreedora alimenticia, la relación de las acreedoras y de los porcentajes a aplicar, se enviará con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la entrega, así como un listado con los nombres de los deudores y montos respectivos.</p> <p>Los monederos electrónicos de las acreedoras alimenticias se entregarán en los domicilios de los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas el día y hora previamente acordados mediante correo electrónico.</p> <p>En caso de modificación al porcentaje de pensión alimenticia fijada, o pensiones alimenticias de nuevo ingreso o movimientos de personal de nivel de mando medio a operativo que cumplan con los requisitos para obtener el derecho de la prestación de fin de año 2024, el Instituto informará de dichas modificaciones al Proveedor mediante correos electrónicos de las Servidoras Públicas karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx.</p>	Sí cumple		FOLIO 000006 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
16	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	<p>En caso de que se condene al Instituto al pago de la prestación de vales de Fin Año, día de reyes, día del niño, día de la madre o día del padre a favor de algún Servidor Público, en distinta modalidad a la que marca la norma, el Instituto notificará al Proveedor vía correo electrónico el número del monedero electrónico al cual se le deberá reflejar la cantidad fijada en la sentencia emitida por la autoridad competente o en los términos y cantidades que le sea indicado por el Instituto, sin ningún costo adicional. Asimismo, de existir un remanente con respecto al saldo original del monedero electrónico, dicho remanente deberá ser depositado en la cuenta bancaria a nombre del Instituto que se proporcionará en el momento. Debido a la naturaleza del requerimiento, el Proveedor deberá garantizar los movimientos requeridos en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud, de lo contrario en caso de que no se cumpla con el tiempo solicitado por la autoridad jurisdiccional se aplicarán las penas convencionales correspondientes señaladas en las condiciones contractuales de este documento.</p>	Sí cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
17	RESOLUCIONES O MANDATOS JUDICIALES	<p>Para el caso de resolución o mandato judicial, el Proveedor se obliga a realizar los movimientos que sean necesarios en el monedero electrónico definido previamente por el Instituto en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la solicitud vía correo electrónico por parte del Instituto, en el supuesto de que el Proveedor incumpla con la entrega del monedero electrónico ordenado a través de una resolución o mandato judicial, en tiempo y forma solicitado por el Instituto y ello causara la aplicación de una multa al Instituto, el proveedor deberá cubrir el importe de dicha multa, en caso de incumplimiento del proveedor al pago de la multa que le sea impuesta al Instituto por la autoridad jurisdiccional se aplicará una pena del 1% sobre el importe de la multa por cada día hábil de atraso en el pago.</p>	Sí cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
18	DEFUNCIONES	<p>En caso de que algún servidor público falleciera, y tuviera más de un beneficiario mismos que reclamaran la prestación de vales de fin de año 2024, se solicitará al proveedor mediante correo electrónico los monederos adicionales correspondientes a efecto de cubrir el pago de la prestación. En caso de incumplimiento se aplicará la pena convencional correspondiente.</p>	Sí cumple		FOLIO 000007 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
19	PLAZO DE ENTREGA	<p>Conceptos 3, 4 y 5</p> <p>El plazo para la entrega de los monederos electrónicos el Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025, será del 22 al 29 de abril de 2025 y se podrán hacer entregas parciales, teniendo como fecha límite para entregar la totalidad de los monederos el 29 de abril de 2025. Una vez concluida la entrega de los monederos electrónicos, el Proveedor enviará las guías de paquetería firmadas por los Servidores Públicos mencionados en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas mediante las cuales se acredite que recibieron los monederos electrónicos. Dichas guías deberán entregarse en la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales ubicada en Periférico sur 4124 Torre Zafiro II Tercer Piso Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 en la Ciudad de México o bien enviarse a los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx</p>	Sí cumple		FOLIO 000008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

Fecha: 29 de octubre de 2024

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
20	PLAZO DE ENTREGA El Administrador del Contrato a través de los correos electrónicos karla.nieto@ine.mx, stefanie.avalos@ine.mx y paula.magdaleno@ine.mx enviará al Proveedor una relación con los nombres, Registro Federal de Electores, CURP y el área del personal al que se le pagarán las prestaciones que se indican en el concepto 1 y 2, el día 20 de noviembre de 2024 y para el concepto 3, 4 y 5, cinco días hábiles antes de la entrega de los monederos electrónicos para que coloque el número de consecutivo y de monedero electrónico por Servidor Público, el Proveedor se comprometerá a regresar mediante correo electrónico a las direcciones antes mencionadas dichos listados debidamente requisitados dos (2) días hábiles antes de la entrega de los monederos en las áreas respectivas.		Sí cumple		FOLIO 000008 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
21	ACTIVACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Concepto 5 Los monederos electrónicos entregados por el Proveedor para la prestación del día del padre 2025, deberán ser activados el día 13 de junio de 2025 a las 9:00 Hrs. Asimismo, deberá, enviar un correo electrónico confirmando la dispersión de los recursos en los monederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión. ederos acompañándolo del documento que acredite dicha dispersión.		Sí cumple		FOLIO 000011 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
22	ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS Los monederos electrónicos que oferte el Licitante deberán tener aceptación en los establecimientos afiliados en los que se puedan canjear como mínimo por abarrotes, lácteos, salchichonería, carnes, farmacia, juguetería, zapatería, ropa, blancos, línea blanca, electrónicos, electrodomésticos, muebles y artículos de primera necesidad.	Se podrá aceptar monederos electrónicos que superen el requisito mínimo establecido en el Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", Numeral 2 de la Convocatoria, sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000029 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
23	El Licitante deberá, presentar en su propuesta técnica una fotografía a color del monedero electrónico que esté ofreciendo para prestar el servicio.		Sí cumple		FOLIO 000030 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
24	El Licitante, deberá señalar en su propuesta técnica, que los monederos tendrán, como mínimo, un año de vigencia a partir de la entrega.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000022 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
25	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que garantice que reemplazará los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la solicitud del Servidor Público, sin costo adicional para el Instituto, entregándolo al propietario del monedero que este caso sería el Servidor Público en el domicilio señalado en los apartados "F" Domicilios oficinas Centrales y "G" Domicilios Juntas Locales Ejecutivas que le corresponda.	Pregunta: Solicitamos a la convocante que el reemplazo de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados sea en un plazo que no excederá de 08 (ocho) días hábiles posteriores a su solicitud formal, en virtud de que algunas entregas deberán de realizar en cualquier estado de la república mexicana. Respuesta: Se acepta su propuesta. Para el caso de los monederos que no sean aceptados por algún motivo en los establecimientos afiliados el Proveedor reemplazará los monederos electrónicos en un plazo que no excederá de 8 días hábiles posteriores a su solicitud.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000031 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
26	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice el reintegro total de los recursos por parte del Proveedor, en caso de un evento de clonación o falsificación de los monederos electrónicos.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000032 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
27	El Licitante, deberá presentar en su propuesta técnica un escrito dirigido al Administrador del Contrato firmado por su Representante Legal, que garantice la disponibilidad de los recursos en los monederos electrónicos en todo momento, esto quiere decir, que el monedero deberá conservar su saldo intacto, aunque no haya sido usado en un lapso considerable de tiempo o el Contrato haya fenecido.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000033 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
28	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica, al menos tres cartas de recomendación de los últimos 5 años (2019 a 2024), expedidas por las Instituciones Públicas con las que hayan celebrado Contratos de vales de despensa, dichas cartas corresponderán a Instituciones diferentes a este Instituto, deberán presentarse en hojas membretadas de las Instituciones que los recomiendan, deberán contener nombre firma y datos de contacto de las personas responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones.	Las cartas de recomendación solicitadas en el numeral 2, inciso g), del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria", se presentarán en hojas membretadas con el nombre y firma de los responsables de operar los Contratos, así como el número telefónico y domicilio de las Instituciones pudiendo ser originales o copias legibles de las mismas.	Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000035 AL 000042 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
29	El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el comprobante de autorización o renovación por el SAT para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.		Sí cumple		FOLIOS 000013 y 000043 AL 000084 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025.

EVALUACIÓN TÉCNICA VALES DIA DEL PADRE 2025

Fecha: 29 de octubre de 2024

LICITANTE: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

No	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
30	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS En el caso de oficinas centrales, la entrega de los monederos electrónicos deberán ser entregados conforme a lo estipulado en el apartado "F " oficinas entrates lugares ZAFIRO II y DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.		Sí cumple		FOLIO 000015 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	
31	DISTRIBUCION DE LOS MONEDEROS Para el suministro de monederos electrónicos en las Juntas Locales Ejecutivas, de las 32 entidades federativas, se deberá realizar la distribución en los domicilios que se establecen en el apartado "G" de la convocatoria.		Sí cumple		FOLIOS 000016 AL 000019 ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Numeral 2 "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN".	

Servidores Públicos que realizan la evaluación:

ELABORÓ Y REVISÓ
MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

AVALÓ
MTRA. GABRIELA DOLORES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR: AVALOS NISHIBAWA STEFANIE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947769
HASH:
4F3C8405E9188C77F136F4270A25FCC1D0C61A3192DAB
D1255073D17DA40575

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947769
HASH:
4F3C8405E9188C77F136F4270A25FCC1D0C61A3192DAB
D1255073D17DA40575

FIRMADO POR: RAMIREZ HERNANDEZ GABRIELA DOLORES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3947769
HASH:
4F3C8405E9188C77F136F4270A25FCC1D0C61A3192DAB
D1255073D17DA40575

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024,
Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

COMISIÓN

Descripción	Edenred México, S.A. de C.V.		Efectival, S. de R.L. de C.V.		Intely Vale S.A.P.I. de C.V.		Pluxee México, S.A. de C.V.		Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.		Toka internacional, S.A.P.I. de C.V.	
	Porcentaje de comisión (con número a dos decimales)	Porcentaje de comisión (con letra)	Porcentaje de comisión (con número a dos decimales)	Porcentaje de comisión (con letra)	Porcentaje de comisión (con número a dos decimales)	Porcentaje de comisión (con letra)	Porcentaje de comisión (con número a dos decimales)	Porcentaje de comisión (con letra)	Porcentaje de comisión (con número a dos decimales)	Porcentaje de comisión (con letra)	Porcentaje de comisión (con número a dos decimales)	Porcentaje de comisión (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	1.00%	Uno punto cero, cero por ciento	2.70%	Dos punto setenta por ciento	1.00%	UNO POR CIENTO DE COMISION	0.50%	Cero punto cincuenta	1.00%	UNO POR CIENTO	1.00%	Uno por ciento
Vales día de reyes 2025												
Vales día del niño 2025												
Vales día de la madre 2025												
Vales día del padre 2025												

Mediana de la Investigación de Mercado (Porcentaje de comisión)	1.00%
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Porcentaje de comisión) + 10%	1.10%

BONIFICACIÓN

Descripción	Edenred México, S.A. de C.V.		Efectival, S. de R.L. de C.V.		Intely Vale S.A.P.I. de C.V.		Pluxee México, S.A. de C.V.		Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.		Toka internacional, S.A.P.I. de C.V.	
	Porcentaje de bonificación (con número a dos decimales)	Porcentaje de bonificación (con letra)	Porcentaje de bonificación (con número a dos decimales)	Porcentaje de bonificación (con letra)	Porcentaje de bonificación (con número a dos decimales)	Porcentaje de bonificación (con letra)	Porcentaje de bonificación (con número a dos decimales)	Porcentaje de bonificación (con letra)	Porcentaje de bonificación (con número a dos decimales)	Porcentaje de bonificación (con letra)	Porcentaje de bonificación (con número a dos decimales)	Porcentaje de bonificación (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	0.00%	CERO PORCIENTO DE BONIFICACIÓN	0.00%	Cero por ciento de bonificación	0.00%	Cero por ciento de bonificación	0.00%	Cero	0.00%	Cero por ciento de bonificación	0.00%	Cero por ciento de bonificación
Vales día de reyes 2025												
Vales día del niño 2025												
Vales día de la madre 2025												
Vales día del padre 2025												

* El licitante menciona no aplica en este concepto

* El licitante menciona no aplica en este concepto

* El licitante menciona no aplica en este concepto

Mediana de la Investigación de Mercado (Porcentaje de comisión)	0.00%
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Porcentaje de comisión) + 10%	0.00%

COSTO DEL MONEDERO ELECTRONICO (TARJETA)
DE REPOSICIÓN A PARTIR DE LA 4ta EMISIÓN
(Tal como se establece en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" inciso a)

Descripción	Edenred México, S.A. de C.V.		Efectival, S. de R.L. de C.V.		Intely Vale S.A.P.I. de C.V.		Pluxee México, S.A. de C.V.		Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.		Toka internacional, S.A.P.I. de C.V.	
	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	\$0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	\$0.00	Cero pesos 00/100 m.n.	\$0.00	Cero pesos 00/100 m.n.	\$0.00	Cero	\$40.00	CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	\$0.00	Cero pesos 00/100 m.n.
Vales día de reyes 2025												
Vales día del niño 2025												
Vales día de la madre 2025												
Vales día del padre 2025												

* El licitante menciona no aplica en este concepto

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA)	\$0.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Monto total antes de IVA) + 10%	\$0.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntaje y porcentaje y, en su caso, el cálculo de los precios convenientes solo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inapropiado para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XII del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción II del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

a. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

i. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En el caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XII del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 78. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas con base en la Investigación de Mercado

COMISIÓN

Descripción	Edenred México, S.A. de C.V.		Toka internacional, S.A.P.I. de C.V.	
	Porcentaje de comisión (con número a dos decimales)	Porcentaje de comisión (con letra)	Porcentaje de comisión (con número a dos decimales)	Porcentaje de comisión (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	0.00%	CERO PUNTO CERO PORCIENTO	0.04%	PUNTO CERO CUATRO PORCIENTO DE COMISION OFERTADA
Vales día de reyes 2025				
Vales día del niño 2025				
Vales día de la madre 2025				
Vales día del padre 2025				
Precio Aceptable			Precio Aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado (Porcentaje de comisión)	1.00%
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Porcentaje de comisión) + 10%	1.10%

BONIFICACIÓN

Descripción	Edenred México, S.A. de C.V.		Toka internacional, S.A.P.I. de C.V.	
	Porcentaje de bonificación (con número a dos decimales)	Porcentaje de bonificación (con letra)	Porcentaje de bonificación (con número a dos decimales)	Porcentaje de bonificación (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	0.16%	CERO PUNTO DIECISÉIS PORCIENTO	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
Vales día de reyes 2025				
Vales día del niño 2025				
Vales día de la madre 2025				
Vales día del padre 2025				

COSTO DEL MONEDERO ELECTRONICO (TARJETA)
DE REPOSICIÓN A PARTIR DE LA 4ta EMISIÓN
(Tal como se establece en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" inciso a)

Descripción	Edenred México, S.A. de C.V.		Toka internacional, S.A.P.I. de C.V.	
	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	\$0.00	CERO PUNTO CERO PESOS 00/100 M.N.	\$0.00	Cero pesos 00/100 M.N.
Vales día de reyes 2025				
Vales día del niño 2025				
Vales día de la madre 2025				
Vales día del padre 2025				
Precio Aceptable			Precio Aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA)	\$0.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Monto total antes de IVA) + 10%	\$0.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 66.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”

ANEXO 4

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-031/2024

Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2024, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2025

Evaluación Económica

COMISIÓN

Descripción	Edenred México, S.A. de C.V.		Toka internacional, S.A.P.I. de C.V.	
	Porcentaje de comisión (con número a dos decimales)	Porcentaje de comisión (con letra)	Porcentaje de comisión (con número a dos decimales)	Porcentaje de comisión (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	0.00%	CERO PUNTO CERO PORCIENTO	0.04%	PUNTO CERO CUATRO PORCIENTO DE COMISION OFERTADA
Vales día de reyes 2025				
Vales día del niño 2025				
Vales día de la madre 2025				
Vales día del padre 2025				

BONIFICACIÓN

Descripción	Edenred México, S.A. de C.V.		Toka internacional, S.A.P.I. de C.V.	
	Porcentaje de bonificación (con número a dos decimales)	Porcentaje de bonificación (con letra)	Porcentaje de bonificación (con número a dos decimales)	Porcentaje de bonificación (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	0.16%	CERO PUNTO DIECISÉIS PORCIENTO	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
Vales día de reyes 2025				
Vales día del niño 2025				
Vales día de la madre 2025				
Vales día del padre 2025				

COSTO DEL MONEDERO ELECTRONICO (TARJETA)
DE REPOSICIÓN A PARTIR DE LA 4ta EMISIÓN

(Tal como se establece en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación" inciso a)

Descripción	Edenred México, S.A. de C.V.		Toka internacional, S.A.P.I. de C.V.	
	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	\$0.00	CERO PUNTO CERO PESOS 00/100 M.N.	\$0.00	Cero pesos 00/100 M.N.
Vales día de reyes 2025				
Vales día del niño 2025				
Vales día de la madre 2025				
Vales día del padre 2025				

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3950557
HASH:
63C7E5A5C1C5E23B98D20CFBAD79C943D28E2DD6CE3763
8C321FEEEC38FD117A

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3950557
HASH:
63C7E5A5C1C5E23B98D20CFBAD79C943D28E2DD6CE3763
8C321FEEEC38FD117A

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3950557
HASH:
63C7E5A5C1C5E23B98D20CFBAD79C943D28E2DD6CE3763
8C321FEEEC38FD117A

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3950557
HASH:
63C7E5A5C1C5E23B98D20CFBAD79C943D28E2DD6CE3763
8C321FEEEC38FD117A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”

ANEXO 5

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



001

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO A 21 DE OCTUBRE DE 2024.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.

OFERTA ECONÓMICA



002

ANEXO 7

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO A 21 DE OCTUBRE DE 2024.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.**

OFERTA ECONÓMICA

COMISIÓN

Descripción	Porcentaje de comisión (con número a dos decimales)	Porcentaje de comisión (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	0.00%	CERO PUNTO CERO PORCIENTO
Vales día de reyes 2025		
Vales día del niño 2025		
Vales día de la madre 2025		
Vales día del padre 2025		

BONIFICACIÓN

Descripción	Porcentaje de bonificación (con número a dos decimales)	Porcentaje de bonificación (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	0.16%	CERO PUNTO DIECISÉIS PORCIENTO.
Vales día de reyes 2025		
Vales día del niño 2025		
Vales día de la madre 2025		
Vales día del padre 2025		



**COSTO DEL MONEDERO ELECTRONICO (TARJETA)
DE REPOSICIÓN A PARTIR DE LA 4ta EMISIÓN**
(Tal como se establece en el numeral 2 "Descripción detallada de la contratación"
inciso a))

Descripción	Monto total antes de IVA (con dos decimales) en moneda nacional	Monto total antes de IVA (con letra)
Vales fin de año (navideños) 2024	\$0.00	CERO PUNTO CERO PESOS 00/100 M.N.
Vales día de reyes 2025		
Vales día del niño 2025		
Vales día de la madre 2025		
Vales día del padre 2025		

Porcentaje de la comisión con letra: Cero punto cero por ciento
Porcentaje de la bonificación con letra: Cero punto dieciséis por ciento
Costo de tarjetas: Cero punto cero pesos 00/100 M.N.
Condiciones de pago: 20 días naturales

NOTAS:

Entendemos que únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el rubro de la comisión y bonificación de conformidad con lo siguiente:

Con respecto a la comisión, se verificará que los precios ofertados sean aceptables, se considerará la oferta del licitante que represente las mejores condiciones para el Instituto identificadas a través de la comisión y bonificación que oferte. Siendo obligatorio referir todos los conceptos en la oferta económica.

Se verificará que el costo del monedero electrónico a partir de la cuarta emisión sea un precio aceptable.

En caso de que la oferta presentada represente las mejores condiciones para el Instituto identificadas a través de la comisión y bonificación, pero el monedero electrónico a partir de la cuarta emisión resulte ser un precio no aceptable, éste se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

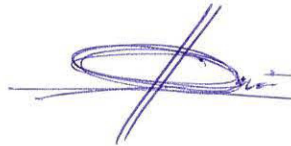
Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración

Edenred México, S.A de C.V., establece que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.

Edenred México, S.A de C.V., cotiza todos los conceptos que se incluyen y considera que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

Se establece que los precios que se ofertan no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que corresponden al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

ATENTAMENTE



**NORMA ANGÉLICA ORTIZ GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.**

